COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 28/2015

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIO.

Asunción, 26 de mayo de 2015.-

VISTO

La Nota Nº 347/15 de fecha 11 de mayo presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES a favor de la firma SERVITEK Ingeniería y Servicio.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 16/15 de fecha 06 de mayo del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

Que el Art. 34 de la misma Ley en su inc) C que dispone; *"para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo*

en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"**, para la Armada Paraguaya a la firma comercial **SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIO**, como un monto máximo hasta la suma de **Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil),** a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	7.000.000
TOTAL GENERAL:								**7.000.000**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Walte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada